



Número 137

Jueves 21 de Junio

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 20 de Junio de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

GUIJO DE GRANADILLA

Semovientes de los semovientes.

Una vaca, negra morucha, como de 5 años, con oreja izquierda hendida y ramal en la derecha, un hierro confuso en la nalga derecha y la cuerna un poco levantada.

(10'50 pstas.) 2440

Diputación Provincial

OPOSICIONES-PRACTICANTE

Las oposiciones que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 de Enero último y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de Febrero siguiente, para cubrir una plaza de Practicante 2.º del Hospital Provincial de Plasencia, darán comienzo el día CUATRO de Julio próximo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Actos del Hospital Provincial de esta Capital.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cáceres, 15 de Junio de 1951.—El Presidente de la Diputación, Luis Grande Baudesson.

2457

Delegación de Industria

LINEAS Y CENTROS DE TRANSFORMACION

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por ELECTRICA DE CACERES, S. A., domiciliada en la Avenida de España, de esta capital, en solicitud de autorización para legalización y modificación de la línea de alta tensión a 13,8 kv., de Plasencia a Villar de Plasencia, con una longitud total de 18 kilómetros.

Esta Delegación, de acuerdo con las facultades que le están conferidas,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a Eléctrica de Cáceres, S. A., la legalización y modificación solicitada de la línea de alta tensión a 13,8 kv., de Plasencia a Villar de Plasencia, con una longitud total de 18 kilómetros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

2.º La instalación de la línea, subestaciones de transformación y redes de baja, se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.º La Delegación comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en la que se hará constar el cumplimiento, por

parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial y preceptos establecidos en la de 23 2-1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Cáceres, 7 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Baustista.

Sr. Director Gerente de Eléctrica de Cáceres, S. A.—PLAZA.

(126'50 pstas.) 2387

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, se acordaron los siguientes nombramientos de Justicia Municipal:

Ciñeros: Juez de Paz propietario, a don Manuel Roncero Gutiérrez.

Villanueva de la Sierra: Juez de Paz propietario, a don Jesús Corvo Domínguez.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento y a los efectos de los oportunos recursos de alzada que, contra dichos nombramientos, pueden interponerse en el plazo establecido en el vigente Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 25 de Febrero de 1949.

Cáceres, 15 de Junio de 1951.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2459

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos

número 373-51, sobre reclamación por salarios, promovidos por el obrero Demetrio Pascual Izquierdo, contra don Marín Mahillo Torres, se cita y emplaza al demandante Demetrio Pascual Izquierdo, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), el día 5 de Julio y hora de las once y cuarenta y cinco, para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso que establecen los artículos 458, 459 y 461, del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de Mayo de 1938.

Advirtiéndose que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole que si no compareciere, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al actor Demetrio Pascual Izquierdo, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, conforme establecen los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enciencamiento Civil.

Cáceres, 18 de Junio de 1951.—El Secretario, Diego María Silva.—Visto bueno, el Magistrado, J. Hernández Gil. 2462

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal Provincial, se ha presentado escrito por el Letrado don Domingo Martín Javato, a nombre y representación de don Celedonio González Alguacil, vecino de Plasencia, interponiendo recurso contencioso administrativo, contra el acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 10 de Marzo de 1951, y habiendo sido tenido por interpuesto en resolución de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente como se efectúa, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 20 de Junio de 1951.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, Julio González.

2460

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Esta Jefatura de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 y en las Leyes de 20 de Mayo de 1932 y de 17 de Octubre de 1940, hace saber:

Que se están ejecutando obras de nueva construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera local de Plasencia a la Alberca, emplazadas en los términos municipales de Montehermoso, Guijo de Galisteo y Pozuelo de Zarzón, siendo su contratista don Eusebio Sánchez Mateos, habiendo sido abonadas obras por importe superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que si dicho contratista tiene descubiertos de pagos por jornales, materiales o de cualquier otra clase, como consecuencia de la ejecución de dichas obras, puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante dichas Alcaldías o esta Jefatura, advirtiéndose que si en el plazo de QUINCE días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha remitido certificación acreditativa de haber sido presentada ante mencionadas Alcaldías, reclamación alguna, se entenderá no existe impedimento para proceder a la devolución de la fianza complementaria que referido contratista tiene constituida.

Cáceres, 18 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.
(66 pstas.) 2458

Juzgados

HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de 1.ª Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 64 949, a instancia de la Fiscalía Provincial de Tassas, contra Félix Recio Hernández, vecino de Jarilla, para hacer efectiva la multa de MIL PESETAS, que le fué impuesta por aquélla y cosas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, tasó y saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el inmueble que se describe así:

Cerrado al sitio de la Carrera, de cabida 5 áreas y 37 centiáreas; linda al Norte, con Juana Hernández Hornero; Este, camino de Casas del Monte; Sur, con otra del mismo, y al Oeste, con Ildefonso Hernández.

Tasado en 2.250 pesetas y radica en el término de Jarilla.

La subasta habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Agosto próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo el importe de la tasación, con la rebaja dicha; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado y los licitadores a quienes se advierte de la carencia de títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de escritura, serán de cuenta del rematante, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del meritado tipo.

Dado en Hervás a 19 de Junio de 1951.—José Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

(72 pstas.)

2461

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 145 de 1951, por hurto de la cantidad de setecientas pesetas, que le han sido sustraídas en la plaza del General Mola, de esta Capital, a la vecina de Malpartida de Cáceres, Emilia Brito de la Estrella.

Dado en Cáceres a 15 de Junio de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

2445

NAVALMORAL DE LA MATA

Por el presente se hace saber a las procesadas que en causa seguida por este Juzgado con el número 79 de 1950, por delito de hurto, María Suárez Silva, Teresa Vargas Montañón y Antonia Vázquez Silva, que en el término de quince días, comparecerán ante este Juzgado para el abono cada una de la multa de cinco mil pesetas, que como pena conjunta les ha sido impuesta por sentencia dictada en dicha causa, sirviéndoles el presente de requerimiento.

Navalmoral de la Mata a 18 de Junio de 1951.—El Secretario, (ilegible).

2450

CACERES

Requisitoria

Romero Sansegundo, Pilar y Mercedes, 19 y 22 años, respectivamente, hijas de Justo y de Adela, naturales y vecinas de Salamanca, con domicilio en calle Empedrada, número 13, cuyos actuales padrones se desconocen, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, para ser constituidas en prisión, decretada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 54 de 1951, por hurto, apercibiéndolas que en otro caso serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades Civiles y Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas caso de ser habidas, en la prisión de esta Capital, a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa mencionada.

Dado en Cáceres a 15 de Junio de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario, Narciso Valle.

2451

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de

los daños ocasionados en plantaciones de garbanzos, al sitio denominado «Cerca de San Gregorio», del término municipal de Casatejada, y propiedad del vecino de dicho pueblo, Vicente Martínez Rodríguez, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición, por así haberlo acordado en la causa que instruyo con el número 79 de 1951, por delito de daños.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Junio de 1951.—Francisco Fernández.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

2452

Alcaldías

CACERES

Anuncio

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, la creación de una plaza de Matarife encargado de servicios auxiliares del Matadero Municipal, se anuncia concurso para la provisión de dicha plaza, dotada con el haber anual de 4.875 pesetas, más el derecho a quinquenios del diez por ciento del haber base, y cuantos beneficios concede el Ayuntamiento a sus funcionarios.

La provisión será entre varones vecinos de Cáceres que reúnan las condiciones expresadas en el anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios, siendo el plazo de presentación de instancias acompañada de la documentación que se indica en el referido anuncio, de un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 16 de Junio de 1951.—El Alcalde accidental, Eleuterio Sánchez.

2443

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

El día 24 de los corrientes, y su hora de las once, tendrá lugar en esta Casa de Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios sobre el consumo de carnes, bebidas y cinco céntimos en litro de vino, como asimismo la ocupación de la vía pública, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el pliego aprobado para tal fin, y que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda el día 29 siguiente, a la misma hora y en el mismo tipo y condiciones que la primera.

Zarza de Granadilla a 15 de Junio de 1951.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres.

(37'50 pstas.)

2466

CACERES

Anuncio

En sesión celebrada por el pleno de la Corporación de mi Presidencia el día 11 de los corrientes, se aprobó un proyecto de contrato para préstamo a otorgar a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, con destino a la construcción de viviendas protegidas, y por importe de 237.352'84 pesetas.

A los efectos que determina el artículo 753 de la ley de régimen local vigente, se pone al público por el plazo de quince días.

Cáceres a 19 de Junio de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

2456

MALPARTIDA DE CACERES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden interponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Malpartida de Cáceres, 1 de Junio de 1951.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

2439

IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Mayo, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del 6 de Mayo

Preside el Sr. Alcalde, don Luis Cercas Fernández, y después de aprobada la anterior, se acordó:

Cumplimentar correspondencia.

Pago de jornales de la semana.

Enterarse del permiso para urbanizar parte del átrio de la Iglesia.

Pagar varias cantidades de viajes.

Aprobar extractos de acuerdos del mes de Abril último.

Solicitar autorización para celebrar feria de ganados desde 1952.

Ordinaria del día 20

Preside el Sr. Alcalde, D. Luis Cercas Fernández, y después de aprobada la anterior sesión, se acordó:

Cumplimentar correspondencia.

Autorizar al vecindario para llevar ganado al Ejido del Brrero.

Arrendar la rastrojera de la dehesa boyal.

Aprobar el padrón de habitantes del año 1950.

Sesión ordinaria del 27

La misma Presidencia, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

Aprobar varios pagos de material, jornales y otros conceptos.

Sesión ordinaria del día 10 de Junio

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, se sirvió aprobar el precedente extracto de acuerdos, y acordar su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibáhernando, 12 de Junio de 1951.—El Secretario, Ismael Arias.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Cercas.

2398

POZUELO DE ZARZON

Edicto

El Alcalde de Pozuelo de Zarzón.

Hace saber: Que instruido expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, para atender al pago de obligaciones que no admiten aplazamientos, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 664 de la vigente ley de régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Pozuelo de Zarzón, 16 de Junio de 1951.—El Alcalde, Anselmo Alvarez.

2454